



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., octubre 9 de 2020
Pago Directo N° 2020-0123

Atendiendo el escrito de terminación que antecede, propuesto por la apoderada de la entidad solicitante, este Despacho:

RESUELVE:

1. Declarar terminado el trámite de aprehensión y entrega promovido por BANCOLOMBIA S.A., contra STEFANNIA MEJIA ISAZA.
2. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Oficiase a quien corresponda.
3. Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base de la presente acción, a favor y acosta de la parte DEMANDANTE. Por secretaría déjense las constancias de rigor.
4. Expedir, a costa de los interesados, copias autenticadas de este auto, para los fines que tenga a bien.
5. Sin especial condena en costas.
6. EN firme este auto archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. 033 hoy **13 de octubre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario